Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 057/19 de fecha 05 de noviembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 057-026/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE N° 10/19 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA AMBULANCIAS DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2140/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de noviembre de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 136/19, de fecha 30 de octubre de 2019, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Contratación Directa - SBE N° 10/19 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA AMBULANCIAS DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DSA/DTP/N° 54/19, de fecha 13 de mayo de 2019, identificado como Expediente MEM-0118-2019-000054, el Departamento de Transporte, a través de la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA AMBULANCIAS DEL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 773/19, de fecha 27 de mayo de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA AMBULANCIAS DEL IPS", bajo la modalidad de Contratación Directa, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 366064;

Que, por Resolución C.A. N° 040-048/19, de fecha 13 de agosto de 2019, entre otras cuestiones, se autorizó el llamado a Contratación Directa - SBE N° 10/19 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA AMBULANCIAS DEL IPS";

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1115/19, de fecha 16 de agosto de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación Directa - SBE N° 10/19 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA AMBULANCIAS DEL IPS";

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-12-11 09:51:13.871518-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 057-026/19

Que, por Notas DLI/LI2/N° 90/19, DLI/LI2/N° 91/19, DLI/LI2/N° 92/19, DLI/LI2/N° 93/19, DLI/LI2/N° 94/19, de fecha 21 de agosto de 2019, fueron invitadas a participar las siguientes empresas: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., RUMBOS S.A. DE SEGUROS, PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS;

Que, por Memorando CA/N° 5000005208/19, de fecha 27 de mayo de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 264 "Primas y Gastos de Seguros", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2320/19, de fecha 27 de mayo de 2019;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 366064, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 08:35 del día 29 de agosto de 2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 366064 - CD SBE N° 10/19 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA AMBULANCIAS DEL IPS", arrojando el listado de los proveedores participantes:

1. EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS – RUC: 80021607-5
2. RUMBOS S.A. DE SEGUROS – RUC: 80002760-4

Que, según Acta N° 28/19, de fecha 02 de setiembre de 2019, siendo las 10:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

1. EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS – RUC: 80021607-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 109.000.000.- (Guaraníes ciento nueve millones), IVA Incluido.

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Auxiliar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-12-11 09:51:13.871518-03

2. RUMBOS S.A. DE SEGUROS – RUC: 80002760-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 130.000.000.- (Guaraníes ciento treinta millones), IVA Incluido.

Que, por Memorando de fecha 13 de setiembre de 2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de fecha 13 de setiembre de 2019, en el marco de la Contratación Directa - SBE N° 10/19 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA AMBULANCIAS DEL IPS", y de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4º "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 411/18, que se encuentra vigente desde fecha 01 de febrero de 2018, con la siguiente sugerencia:

1. Adjudicar a la firma EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS - RUC: 80021607-5, la Contratación Directa - SBE N° 10/19 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA AMBULANCIAS DEL IPS", por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación Directa - SBE N° 10/19 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA AMBULANCIAS DEL IPS", conforme al siguiente cuadro:

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Ywjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-12-11 09:51:13.871518-03

RESOLUCIÓN C.A. N° 057-026/19

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO(IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	84131503-001	AMBULANCIA CONVENCIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	10.900.000	10.900.000
2	84131503-001	AMBULANCIA CONVENCIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	10.900.000	10.900.000
3	84131503-001	AMBULANCIA CONVENCIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	10.900.000	10.900.000
4	84131503-001	AMBULANCIA CONVENCIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	10.900.000	10.900.000
5	84131503-001	AMBULANCIA CONVENCIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	10.900.000	10.900.000
6	84131503-001	AMBULANCIA CONVENCIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	10.900.000	10.900.000
7	84131503-001	AMBULANCIA CONVENCIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	10.900.000	10.900.000
8	84131503-001	AMBULANCIA CONVENCIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	10.900.000	10.900.000
9	84131503-001	AMBULANCIA CONVENCIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	10.900.000	10.900.000
10	84131503-001	AMBULANCIA CONVENCIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	10.900.000	10.900.000
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: SON GUARANIES CIENTO NUEVE MILLONES, (IVA INCLUIDO).							109.000.000

Monto Total Adjudicado CD - SBE N° 10/19: G. 109.000.000.- (Guaraníes ciento nueve millones), IVA incluido, a la Firma EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS.

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada, y proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Mijoa
2019-12-11 09:51:13.871518-03

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente,----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/pb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-12-11 09:51:13.871518-03